



Expediente: 8915/24

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ CASSARO SILVINA MARIA S/ EJECUCION

FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **01/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CASSARO, Silvina Maria-DEMANDADO

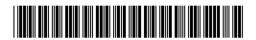
23288838739 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8915/24



H108012686773

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ CASSARO SILVINA MARIA s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE: 8915/24.-

San Miguel de Tucumán. 1) Agréguese el informe de verificación de pagos N° I 202503894, emitido por la Dirección General de Rentas y téngase presente la CANCELACIÓN de la deuda por capital, mediante pagos bancarios normales, comunicada por la Actora. De lo manifestado, a conocimiento de las partes. 2) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, TRABESE EMBARGO hasta cubrir la suma de \$150.000.- por honorarios regulados al letrado Martín Miguel Jerónimo Rodríguez, con más la suma de \$15.000.- en concepto del 10% de aportes de Ley, con más la suma de \$45.000.calculadas provisoriamente para responder por acrecidas, sobre las sumas de dinero que la parte demandada Silvina Maria CASSARO, CUIT/L N°: 27-20382311-3 tenga a percibir y/o depositadas en cajas de ahorros, cuentas corrientes, plazos fijos, cuentas títulos, -con excepción de cuentas sueldo-, etc., en las siguientes entidades bancarias: BANCO SANTANDER S.A. Asimismo, deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que deberá efectuarse los depósitos correspondientes en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Se hace constar que la toma de conocimiento de la presente así como su resultado deberán ser informados en el término de 48 hrs. bajo apercibimiento del Art. 137 CPCC (ley 9531).- JMA 8915/24 . FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI- JUEZ

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.